



RESOLUCIÓN CS N° 416/17

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 OCT 2017

Expediente N° 10989/11.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución R-CDNAT-2016-644, mediante la cual la Facultad de Ciencias Naturales solicita al Consejo Superior se prorrogue el aumento temporario de dedicación de Simple a Exclusiva al Geól. Eduardo Felipe GALLARDO, en el cargo Regular de Profesor Adjunto, Asignatura PRÁCTICA GEOLÓGICA II de la Carrera de Geología; y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso se encuadra en lo establecido por la Resolución CS N° 390/13.

Que por Resolución N° 644-16, el Consejo Directivo solicita se prorrogue la dedicación, en forma transitoria, de Simple a Exclusiva del Geól. Eduardo Felipe GALLARDO en el cargo de Profesor Adjunto, Asignatura Practica Geológica II, Carrera de Geología, a partir del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2017.

Que el gasto emergente del aumento solicitado, será afrontado con las economías de la reducción de dedicación de exclusiva a simple del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del Geól. Eduardo F. Gallardo (Res. R-CDNAT-2013-355) y el cargo de Profesor Asociado, dedicación simple vacante de la escuela de Geología, cargos comprendidos en la planta aprobada de la Facultad, Res CS N° 240/16.

Que a fs. 247 obra informe de la Dirección General de Personal de esta Universidad.

Que este Cuerpo no encuentra objeciones al pedido formulado por la Facultad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 42/17,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 15° Sesión Ordinaria del 05 de octubre de 2017)

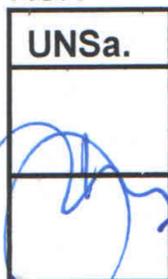
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogado el aumento transitorio de dedicación de Simple a Exclusiva al **Geól. Eduardo Felipe GALLARDO, DNI N° 11.081.337**, en el cargo de Profesor Adjunto, Asignatura PRÁCTICA GEOLÓGICA II, Carrera de Geología, de la Facultad de Ciencias Naturales a partir del 1 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2017, o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente del aumento solicitado será atendido con las economías de la reducción de dedicación de exclusiva a simple del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos del Geól. Eduardo F. Gallardo (Res. R-CDNAT-2013-355) y el cargo de Profesor Asociado, dedicación simple vacante de la escuela de Geología, cargos comprendidos en la planta aprobada de la Facultad, Res CS N° 240/16.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Geól. Gallardo, Facultad de Cs. Naturales y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Antonio Fernández Fernández
CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA